



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 012 -2018-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 FEB. 2018

VISTOS:

El Proveído N° 149-GIP/GM/MPMN, Informe N° 0063-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 025-2018- GPP/GM/MPMN, Informe N° 0074-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0014-2018-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 009-2018-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 0007-2018-CPB-IO-SEI/GIP/GM/MPMN, se solicita la Ampliación de Plazo N° 05 y Presupuestal N° 04, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Expediente Técnico denominado "**Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua**" signado con Código SNIP 250885,y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, del 30 de noviembre del 2017, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contratoría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel de competente, el mismo el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras [...];

Que, el literal 9) del numeral 5.8 del Título V, de las Disposiciones Generales, de la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN, del 28 de diciembre del 2015, establece que el Proyectista Responsable deberá presentar informe de sustento para los adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo según sea el caso [...];

Que, con Resolución de Alcaldía N° 01205-2014-A/MPMN, del 26 de Setiembre del 2014, se Aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP 250885, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 67,355.00 (Sesenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Nuevos Soles con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Infraestructura Publica N° 002-2015-GIP/GM/MPMN, del 03 de Diciembre del 2015, se aprueba la Ampliación de Presupuesto y Plazo N° 01, para el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP 250885, con un Monto que asciende a S/. 29,730.86 y un periodo de 110 días calendarios, el mismo que inicia el 11 de Mayo del 2015 y Culmina el 27 de Octubre del 2015.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 116-2016-GIP/GM/MPMN, del 19 de Agosto de 2016, se aprueba la Ampliación de Presupuesto y Plazo N° 02, con eficacia anticipada al 28 de Octubre del 2015 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP 250885, con un Monto que asciende a S/. 29,694.87 Soles por un periodo de 350 días calendarios, que sumados al plazo inicial y la Ampliación de Plazo N° 01, hacen un total de 520 días calendario, el mismo que concluirá el 11 de Octubre del 2016.

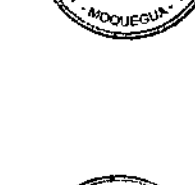
Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 153-2016-GIP/GM/MPMN, del 30 de Noviembre del 2016, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, con eficacia anticipada al 12 de Octubre del 2016 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP 250885, con un plazo de 80 días Calendarios, que sumados al plazo inicial y la Ampliación de Plazo N° 01 y 02, hacen un total de 600 días calendario, el mismo que concluirá el 30 de Diciembre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 154-2016-GIP/GM/MPMN, del 01 Diciembre del 2016, se aprueba la Ampliación de Presupuesto N° 03, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP 250885, con un presupuesto de S/. 70.000.00 Soles.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 0021-2017-GIP/GM/MPMN, del 22 de Marzo del 2017, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04, con eficacia anticipada al 31 de Diciembre del 2017 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP 250885, con un plazo de 125 días Calendarios, que sumados al plazo inicial y la Ampliación de Plazo N° 01, 02 y 03 hacen un total de 725 días calendario, el mismo que concluirá el 04 de Mayo del 2017.

Que, mediante Informe N° 0007-2018-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, del 18 de Enero del 2018, la Arq. Carmen Pérez Benavides Inspector de Obras remite de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita actualizar justificación de ampliación de plazo y presupuesto del plan de trabajo, cual es derivado mediante proveído N° 0143-OSLO/GM/MPMN, de fecha 18 de Enero del 2018, se remite la Gerencia de Infraestructura Publica y a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión para implementar recomendaciones de inspección.

Que, mediante Informe N° 009-2018-SEI/GIP/GM/MPMN, del 18 de Enero del 2018, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el levantamiento de Observaciones de Ampliación de Plazo y Presupuesto





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

el cual es derivado mediante proveído N° 0155-OSLO/GM/MPMN, de fecha 18 de Enero del 2018, al Inspector de Obra la Arq. Carmen Pérez, para su revisión, opinión y trámite.

Que, mediante Informe N° 0014-2018-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, del 22 de Enero del 2018, la Arq. Carmen Pérez Benavides-Inspector de Obra, con CAP N° 7826, emite CONFORMIDAD, a la Ampliación de Plazo N° 05 y a la Ampliación Presupuestal N° 04 del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", con código SNIP N° 250885, considerando la necesidad de levantar las observaciones, generado también por el cambio de modalidad de ejecución, debiendo continuar con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo de esta regularización de ampliación de plazo N° 05 por 315 días calendarios, considerados desde el 05 de mayo del 2017 y debiendo culminar el 15 de marzo del 2018, conllevando a un plazo total de elaboración del estudio de 1040 días calendarios y la ampliación presupuestal N° 04 con un presupuesto de S/. 16,992.14 Soles, a su vez con Informe N° 0074-2018-OSLO/GM/MPMN, del 23 de Enero del 2018, la Ing. Luz Candelaria León Zapata remite la conformidad de la Ampliación de Plazo N° 05 y la Ampliación Presupuestal N° 04 del plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de solicitar la Disponibilidad Presupuestal, actualizando la información conforme al siguiente detalle:

Documento : Expediente Ampliación de Plazo N° 05 y Ampliación Presupuestal N° 04 Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico.

Proyecto : "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua, con código SNIP N° 250885"

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 4 : S/. 16,992.14 Soles.

Plazo de Ejecución prog. : 060 días calendarios.

Ampliación de Plazo N° 01 : 110 días calendarios.

Ampliación de Plazo N° 02 : 350 días calendarios.

Ampliación de Plazo N° 03 : 080 días calendarios.

Ampliación de Plazo N° 04 : 125 días calendarios.

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 : 315 días calendarios.

Fecha de Inicio : 11/05/2015

Fecha culminación prog. : 09/07/2015

Fecha termino/plazo 04 : 04/05/2017

Fecha termino/reprog. plazo 05 : 15/03/2018

Que, mediante Informe N° 025-2018-GPP/GM/MPMN, del 24 de Enero del 2018, el CPCC. Carlos Alberto Ponce Zambrano- Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal la aprobación de expediente de ampliación de plazo y ampliación presupuestal, el mismo que es derivado con proveído N° 080-2018- GM/MPMN, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cual fue derivado con proveído N° 0290-2018-GPP/GM/MPMN, para trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0063-2018-SPH/GM/MPMN, del 01 de Febrero del 2018, el Ing. Porfirio Rubén Pare Huacan- Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite Opinión Presupuestal, precisando que el plan de trabajo del estudio definitivo del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", con código SNIP N° 250885, ha tenido varias ampliaciones presupuestales y plazo, por lo que sugiero se efectuó un seguimiento y evaluación de los gastos efectuados en dicho plan de trabajo a fin de deslindar responsabilidades y se tome las acciones correctivas, Por lo que cabe indicar que la disponibilidad presupuestal no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gasto que no cuenten con la base legal respectiva de conformidad con el TUO de la Ley 28411; Directiva N° 005-2010-EF, Directiva N° 001-2011-EF/68.01 y demás normas complementarias.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, La Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN; Directiva para Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 220-2016-GM/MPMN; y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 682-2017-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización, la **Ampliación de Plazo N° 05 y la Ampliación Presupuestal N° 04**, del Plan de Trabajo del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ÁNGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, CON CÓDIGO SNIP N° 250885, con un presupuesto de S/. 18,992,14 soles y por un plazo de 31,5 días calendario, haciendo un total de 1,040 días calendario, el mismo que culminara el 15 de Marzo del 2018, cuyo expediente cuenta con Diez (10) folios, un (01) file y cincuenta y cinco (55) folios, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR en vías de regularización a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la ejecución de la **Ampliación de Plazo N° 05 y la Ampliación Presupuestal N° 04**, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ÁNGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 250885.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR en vías de regularización el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes, Asimismo, poner en conocimiento a Gerencia Municipal, para realice las acciones correspondientes para determinar las responsabilidades administrativas a las que diere lugar el presente..

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública

FJRA/GIP/MPMN
EAMZ/SEI/MPMN
c.c.: GIP
SEI
OSLO
Archivo